

19-10-2019

## **Comunicado**

2019-1

## SEMAF ADVIERTE DE LAS CONSECUENCIAS DE APLICAR ACUERDOS SINDICALES QUE OBSTACULIZAN LA PROGRESION DE LOS TRABAJADORES

El documento elaborado ya se encuentra en poder de la Dirección de FGV, la cual queda advertida de las consecuencias, repercusiones e introducción de factores de riesgo, a partir del momento en que se aplique los distintos acuerdos rubricados con el resto de las organizaciones sindicales.

**SEMAF FGV** ha elaborado un documento, verificado por el Gabinete Jurídico, en el que se aborda el análisis del artículo 6.2 del III Acuerdo Autonómico de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público conformada por **UGT, CCOO y SF-IV**, que posteriormente fue ratificado en el acuerdo de las Bases de la Convocatoria de Oferta de Empleo Público por **UGT, SCF, CGT y SIF**.

El documento pone de manifiesto las **muy graves repercusiones** que supondrá para trabajadores y empresa la aplicación de éstos nefastos acuerdos y evidencia las limitaciones impuestas a los compañeros, presentes y futuros, que ocupen las bolsas de trabajo temporal otorgándoles **"un pase de favor"** hacia la cola del paro.

Asimismo, introducen **factores de riesgo inadmisibles** en una empresa dedicada al transporte de viajeros, ya que dificultarán el normal funcionamiento del servicio que prestamos y conllevará, desde el punto de vista laboral, la falta de expectativas de futuro para el personal eventual y la degradación profesional de los colectivos de operaciones (conducción, circulación, intervención, etc.).

Los citados **acuerdos** son fatídicos. Para los compañeros **contratados temporalmente** porque a la falta de reconocimiento, se le suma la dificultad de asumir puestos de trabajo sin contrato indefinido conociendo que al año se les impedirá seguir trabajando. Para el personal de plantilla, porque esta medida traerá la **precarización del colectivo** y su debilitamiento. Al mismo tiempo potenciará un éxodo de las categorías no adecuadamente valoradas en FGV, y serán ocupadas de forma recurrente bajo el **"factor principiante".** Nunca se permitirá que los trabajadores eventuales tengan empleo regular mediante las bolsas de trabajo.

No sólo no compartimos los acuerdos del trinomio, Consell – Dirección – resto de Organizaciones Sindicales, ocultados y negociados en esa Comisión de la que nadie parece saber nada, sino que, mediante nuestro documento, una vez puestas de relieve las posibles

consecuencias, **estaremos en alerta para que se asuman las correspondientes responsabilidades**, de sobrevenir las mismas. No servirán presiones de ningún tipo contra SEMAF, así que el que quiera invertir tiempo en ello más le valdría dedicarlo a asumir responsabilidades y a plantearse que el sindicalismo no es su vocación.

**SEMAF** ya expuso estar en contra de limitar a los trabajadores con contrato temporal, y aun así, se ratificaron los acuerdos en FGV. Creemos que aún estamos a tiempo **de evitar la destrucción de empleo regular** que supone poner en marcha este acuerdo. Es responsabilidad de la Dirección de la empresa y de las organizaciones sindicales firmantes, adoptar las medidas necesarias para evitarlo y proceder a su derogación.

Es nuestra dignidad, es nuestro derecho, es nuestro futuro. Con este documento SEMAF se reafirma en su lucha por la defensa de los puestos de trabajo, creación de empleo y DE LOS COMPAÑEROS CON CONTRATO TEMPORAL, y sin duda, de todo el colectivo de trabajadores de FGV.

Seguimos,

**SEMAF FGV**